

Las cosechadoras automotrices de otros cultivos tienen el siguiente parque:

	Unidades	C.V. por unidad
Cosechadoras de remolacha	600	60
Cosechadoras de forrajes	314	100
Cosechadoras de hortalizas	56	88
Cosechadoras de algodón	299	116
Otras cosechadoras	366	62

Es de destacar el aumento de cosechadoras de algodón que ha pasado de 250 unidades a fines del año 1984 a 299 unidades en 1985, con un incremento de un 19,6%. Este apreciable aumento ha contado con ayudas en forma de créditos y subvenciones.

Pueden obtener subvenciones las agrupaciones (Cooperativas, S.A.T., etc.) de agricultores que adquieran maquinaria agrícola y otros medios de producción para su utilización en régimen cooperativo cumpliendo determinados requisitos.

Las subvenciones concedidas por estos conceptos durante el año 1985 ascienden a un total de 932,91 millones de pesetas, frente a los 522,8 asignados en 1984.

Carburantes

El consumo de gasóleo B fue en 1985 de 1.829 millones de litros, cifra muy similar a la de los últimos años.

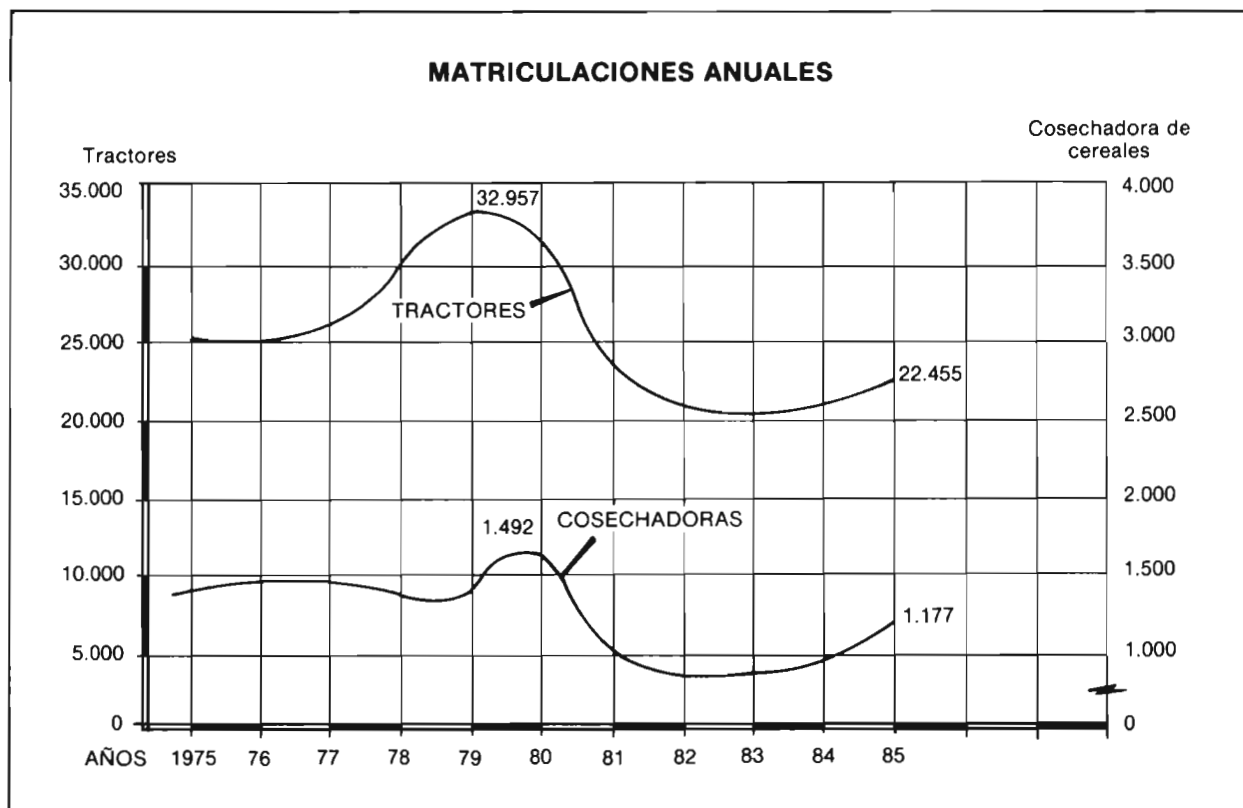
Para subvencionar la adquisición de gasóleo B se distribuyó entre los agricultores la cantidad de 8.231 millones de pesetas, similar a la de años anteriores en consonancia con la estabilización del consumo.

IV.5. DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES

Las actividades de defensa de producciones tienden a lograr el marco sanitario adecuado para el normal desarrollo de las explotaciones permitiendo la mejora de la productividad y una mayor seguridad en la obtención de los productos agrarios en cantidad y calidad.

IV.5.1. Defensa de las producciones vegetales

La situación general de las plagas agrícolas y forestales se ha normalizado con respecto a los años ante-



rios de sequía, proceso de normalización que se inició el pasado año. En general, podemos decir que las enfermedades producidas por hongos han sufrido un pequeño aumento y las plagas de insectos y ácaros se mantienen estables, con excepción de las poblaciones de *Ceratitis capitata*, mosca mediterránea de los frutos, cuya progresión se ha hecho notar en los cultivos de cítricos de la región valenciana, por lo que se han elevado en consecuencia los gastos de la lucha contra este insecto. Las poblaciones de langosta continúan en la situación de reserva en las zonas endémicas clásicas. También ha sido notable la expansión de la raza agresiva de *Ceratocystis ulmi*, que de forma tan grave y destructora afecta a los olmos de las diferentes regiones de la península. Sin embargo, las poblaciones de *Phoracantha semipunctata* han disminuido notablemente en el suroeste español, sin duda debido a la recuperación general del vigor vegetativo de las plantaciones de eucaliptos, por lo que puede decirse que nos encontramos en una situación de equilibrio.

Una nueva plaga puede afectar de forma grave a la citricultura española. Se trata de una raza severa de «tristeza de los agrios» que ha sido detectada el pasado verano sobre las variedades de Satsumas extratempranas.

Otra vez se hace notar de forma alarmante el fenómeno de difusión e introducción en nuevas áreas geográficas de organismos perjudiciales a los cultivos, sin duda como consecuencia del dinamismo creciente de los intercambios comerciales y los turísticos, particularmente estos últimos de tan difícil control fitosanitario.

Lucha preventiva y campañas contra plagas

Como viene siendo habitual, a principios de año la Dirección General de la Producción Agraria con la participación de las Comunidades Autónomas fijó el programa de actuación de lucha preventiva y campañas contra plagas, siguiendo criterios selectivos para decidir la distribución de recursos presupuestarios.

De la disponibilidad presupuestaria conjunta corresponden a la Administración Central 590 millones de pesetas, de los que 479 millones de pesetas se refieren a inversiones y 111 millones de pesetas a subvenciones, y al conjunto de Comunidades Autónomas 1.048 millones de pesetas, de los que 560 millones de pesetas corresponden a inversiones propias de las Comunidades y 488 millones de pesetas a inversiones de agricultores y/u otros Organismos ges-

tionadas por las Comunidades. En total resulta una disponibilidad presupuestaria de 1.638 millones de pesetas, superior a la de años anteriores.

Siguiendo la programación establecida se han realizado por la Administración Central las inversiones en campañas fitosanitarias que figuran, por cultivos, en el siguiente cuadro:

Cultivos	Super-cubierta (ha.)	Inversión realizada en mill. de ptas.	Agricultores beneficiados
ATRIA	139.107	25,3	15.192
Cítricos	165.197	66,3	86.840
Forestales	211.001	138,8	6.021
Forrajeras	17.882	38,7	12.899
Hortícolas	12.005	15,0	17.350
Olivar	363.951	44,9	80.648
Tabaco	1.972	9,8	12.000
Varios-Langosta	42.163	55,2	2.933
Varios-Agrícolas y forestales ..	248.247	25,0	56.622
Fisiopatías	—	60,0	—
TOTALES	1.201.525	479,0	290.495

Durante 1985, uno de los programas de subvenciones más importantes en la prevención y lucha contra las plagas y enfermedades de nuestros cultivos, es el de fomento y promoción de las Agrupaciones de tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA), que regula la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 26 de julio de 1983, por la que se subvencionan total o parcialmente, según la antigüedad de la ATRIA, los sueldos y salarios del personal técnico y auxiliar, contratados por la Agrupación para la aplicación de las más modernas técnicas de lucha integrada en sus cultivos. Además, se subvenciona la utilización de determinados productos de especial importancia en este tipo de lucha. Han tenido un tratamiento prioritario aquellas ATRIA constituidas en el seno de Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) y, con relación a los diferentes cultivos, las que producen algodón y maíz.

Actualmente están en funcionamiento 150 ATRIA en los cultivos de algodón, alfalfa, arroz, cítricos, fresón, frutales, hortícolas (invernadero), maíz, olivar, patata, remolacha, siembra directa, viña y trigo. Ha aumentado en 44 ATRIA el número de las existentes en 1984, habiéndose introducido este programa en los cultivos de arroz, fresón, hortícolas (invernadero), y trigo en 1985.

En relación con fisiopatías se ha continuado el asesoramiento y apoyo técnico a las campañas antagra-

nizo que realizan agrupaciones de agricultores en la Mancha, Aragón, Lérida y Valle Medio del Ebro. Entre los estudios realizados sobre nubes tormentosas hay que destacar los realizados con los radares del Ministerio en el Valle del Ebro, habiéndose situado uno al Oeste de las zonas protegidas, concretamente en León, para estudiar los puntos de formación y trayectorias, que comenzará en 1986 a proporcionar información.

En colaboración con la Diputación General de Aragón se ha llevado a cabo una campaña de defensa contra el granizo con medios aéreos en una zona de 700.000 ha., siguiendo la técnica puesta a punto en el SE español durante los años 1978 a 1983 y obteniéndose una reducción de daños del 60%. Se han llevado a cabo también convenios con las Universidades de Valladolid y Valencia para el estudio de la física de las nubes, puesta a punto de programas de predicción y resultados estadísticos basados en datos económicos.

Por otra parte, en 1986 se ha llevado a cabo una intensa campaña de prospección de plantaciones de frutales susceptibles a la enfermedad virótica denominada «harka», de reciente introducción en nuestro país, que afecta a todos los frutales de hueso, con excepción del cerezo, siendo las especies más susceptibles el ciruelo japonés y europeo, el albaricoquero y el melocotonero, promulgándose una disposición donde se desarrollan las medidas de cuarentena interior, necesarias para evitar la difusión de la enfermedad dentro de nuestro país. Destaca entre ellas la destrucción de todas las plantas de vivero afectadas, que han sido detectadas en la campaña de prospección, subvencionando las plantaciones arrancadas. Durante 1985 se han destruido 174.181 plantones en viveros, lo que ha supuesto 17,8 millones de pesetas de subvención.

También se ha desarrollado un Plan Nacional de Prospección de la enfermedad de los frutales denominada «fuego bacteriano» en colaboración con las Comunidades Autónomas, que hasta el momento no ha detectado la presencia de la enfermedad en nuestro país.

Por último, con respecto a la nueva raza severa de la «tristeza de los agrios», se han iniciado las oportunas prospecciones para determinar las áreas afectadas, así como la creación de una Comisión que estudie la normativa vigente y elabore las oportunas modificaciones legislativas.

Control de los medios de defensa vegetal

Las funciones del Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario se han acomodado al plan de organización recomendado por la FAO y el Consejo de Europa, iniciándose el proceso de homologación de dichos productos en sus cinco aspectos diferenciales:

- Eficacia o utilidad fitoterapéutica.
- Identificación y contrastación analítica.
- Toxicidad y peligrosidad para las personas.
- Determinación de límites máximos de residuos.
- Peligrosidad para la fauna y riesgos ecológicos.

Uno de los hechos fundamentales en el área de la homologación, como desarrollo de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Plaguicidas, ha sido la creación de la Comisión Conjunta de Residuos de Productos Fitosanitarios que en su primer período de sesiones ha evaluado los residuos de los ingredientes activos plaguicidas regulados por la Directiva 76/895/CEE. Dicha Reglamentación ha sido complementada por el Real Decreto 2.430/85, que establece las normas para reclasificaciones y etiquetado de los productos fitosanitarios anteriormente registrados y fijando los plazos oportunos para su cumplimiento.

En el aspecto de homologación de la eficacia plaguicida se perfecciona el sistema de coordinación del control y contrastación oficial de los ensayos, ejecutado por las administraciones de las Comunidades Autónomas.

Un aspecto destacable, por cuanto cumple una función básica para la sanidad vegetal específicamente recogida en el artículo IV del vigente Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria, es la importante mejora del sistema de información sobre Registro a los Servicios de Protección de Vegetales de las Comunidades Autónomas, los cuales, a través de las Estaciones de Avisos Agrícolas y otros medios de difusión, hacen llegar adecuadamente esta información hasta el agricultor.

La actividad inspectora en material de control de medios de defensa vegetal ha desarrollado, además de las funciones de inspección en aduana de los productos fitosanitarios de importación, un programa de inspección de residuos plaguicidas, aflatoxinas y microtoxinas en productos vegetales destinados al consumo humano o del ganado. Este programa es complementario de un plan de inspección más amplio, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para vigilar los niveles de residuos existentes en los productos vegetales.

Inspección fitopatológica

Cumple dos objetivos fundamentales. De una parte, impedir o limitar la entrada en territorio nacional de agentes exóticos y, de otra parte, garantizar a los países importadores de nuestros productos vegetales la sanidad de las exportaciones españolas, de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de 1951, que fue suscrito y ratificado por España con rango de Ley. En cumplimiento de lo anterior, existen 147 puntos de inspección distribuidos en puntos marítimos, estaciones de ferrocarril, inspección de carreteras y aeropuertos, habiéndose, durante 1985, expedido 444.393 certificados para mercancías vegetales que ampararon aproximadamente 5,5 millones de toneladas de productos de exportación, 9,4 millones de toneladas de productos de importación y 711.000 toneladas en régimen de cabotaje entre la península y provincias insulares.

IV.5.2. Defensa de las producciones animales

La política de defensa de las producciones animales, en el ejercicio de 1985, ha estado orientada, por un lado, hacia la intensificación de las campañas de saneamiento ganadero tratando de eliminar de la Cabaña Nacional aquellas enfermedades que de forma permanente o esporádica afectan a las especies ganaderas o de disminuir su incidencia y, por otro lado, hacia la prevención de aquellas otras afecciones que aún no estando presentes en los momentos actuales puedan aparecer ocasionalmente por contagio de origen exterior.

En líneas generales puede indicarse que el nivel sanitario de la ganadería ha mejorado considerablemente en el año 1985, motivado fundamentalmente por la intensificación de las campañas sanitarias como consecuencia de una mayor dotación presupuestaria para indemnizaciones por sacrificio de animales reaccionantes positivos, un incremento de las cuantías de las valoraciones de los animales objeto de sacrificio, cuyos baremos han sido incrementados hasta aproximarlos a los valores de mercado de los animales, una mayor participación del ganadero consciente de su sentido de responsabilidad en la lucha y, finalmente, del incremento de personal técnico y auxiliar componente de los equipos de lucha.

Dadas las peculiaridades de cada especie ganadera y en particular de las características singulares que afectan a cada epizootia, se analizan sucintamente las actuaciones para cada una de ellas, bien separada o conjuntamente según el sistema utilizado en la lucha.

Tuberculosis y brucelosis

a) Especie bovina

Respecto al diagnóstico y sacrificio las investigaciones se han dirigido preferentemente al bovino de aptitud lechera. El montante de animales investigados ha supuesto un incremento del 23% respecto a 1984, alcanzando la cifra, en 1985, de 1.562 miles de reses.

El número de establos en los que se ha intervenido ha sido de 134.602, lo que supone un 22% más que en 1984.

Las actuaciones realizadas en los últimos años han permitido conseguir zonas prácticamente libres y otras en estado avanzado de erradicación de estas enfermedades, donde los porcentajes de positividad son mínimos, como en Asturias, Cantabria, Navarra y País Vasco.

El censo lechero nacional se halla en vías de un control absoluto, gracias a la intensificación de las actuaciones en todas las Comunidades Autónomas y debido al considerable esfuerzo económico nacional y a una mayor demanda del sector ganadero.

Se estima que para finales de 1986 todo el censo bovino lechero de más de 6 meses de edad estará controlado. Los índices de positividad se reducirán considerablemente, disminuyendo el riesgo de contaminación, favoreciendo la reposición de animales procedentes de establos indemnes.

Las cantidades invertidas en indemnizaciones por sacrificio han ascendido, en 1985, a 2.945 millones de pesetas con un incremento respecto al año precedente del 27%.

El programa de erradicación de la brucelosis está basado fundamentalmente en la vacunación de las hembras de reposición y únicamente en zonas donde la incidencia de animales positivos es baja se complementa con el sacrificio. El número de dosis de vacuna contra la brucelosis ha ascendido a 306.058.

b) Especies ovina y caprina

En la lucha contra las brucelosis destaca la llevada a cabo en las Comunidades de Andalucía y Extremadura, en la especie caprina. El total de caprinos bajo

control, a nivel nacional, fue de 239.246, con un índice de positividad media del 3,2%. El número de rebaños en los que se ha actuado es de 6.889.

La lucha se centra principalmente en la vacunación obligatoria de todas las hembras ovinas y caprinas entre los 3 y 6 meses de edad. Durante 1985 se han suministrado algo más de dos millones de dosis.

Fiebre aftosa

Durante 1985 el país ha permanecido libre de esta enfermedad. El plan de profilaxis y lucha se mantiene, si bien con algunos retoques establecidos a través de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1985.

La vacunación sigue siendo obligatoria para todos los bovinos de más de 3 meses de edad, los ovinos y caprinos que asistan a concentraciones ganaderas y aprovechen pastos fuera del municipio donde habitualmente permanezcan y porcinos reproductores.

Las dosis de vacuna suministradas de forma gratuita por la Administración han sido de 6,1 millones para rumiantes y 4,9 millones para porcinos.

Agalaxia contagiosa

Sigue en marcha la campaña de profilaxis vacunal a base de vacuna monovalente. Las pautas de vacunación en situación normal son las de dos aplicaciones anuales. Los programas de vacunación siguen dando resultados aceptables; la vacuna ha continuado siendo distribuida por la Administración de forma gratuita, alcanzándose la cifra de 2,8 millones de dosis.

Rabia

Como en años anteriores tanto la España peninsular como insular se mantienen libres de rabia, habiéndose diagnosticado en 14 perros en Melilla. El alto nivel de vacunación de la población canina en esta ciudad ha logrado aislar y erradicar de forma inmediata los brotes esporádicos.

La campaña de vacunación obligatoria para perros se ha mantenido y se han vacunado 1,5 millones de perros.

Se ha continuado el control laboratorial de fauna salvaje a nivel del espacio fronterizo con Francia, así como la profilaxis ecológica de la población vulpina en toda la zona.

Peste porcina africana

La presencia durante más de 25 años de la peste porcina africana en España, y la imperiosa necesidad de conseguir su erradicación, ha hecho necesario que por parte de la Administración se pusiese en marcha durante 1985 un Programa de lucha contra la enfermedad, basado fundamentalmente en la colaboración estrecha de los sectores implicados, contemplándose varias líneas de actuación dirigidas todas ellas a establecer caminos de participación de los ganaderos, verdaderos protagonistas de la lucha contra la enfermedad.

Durante 1985 han aumentado las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, las Granjas de Protección Sanitaria Especial y las de Sanidad Comprobada. Destaca asimismo la gran demanda de constitución de Grupos Iniciales de Saneamiento, figura previa a la creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

En relación con el chequeo serológico de reproductores y encuesta epidemiológica han sido contratados por la Administración Central 60 Equipos de lucha, más otros de 30 por las Comunidades Autónomas.

Asimismo, han sido reforzadas las dotaciones de material, medios y personal a nivel de laboratorio.

Se han visitado 4.311 explotaciones ubicadas en 478 municipios, albergando un total de 63.760 reproductores. El total de animales bajo control sanitario asciende a 423.250 reproductores, con 1.185 animales positivos.

El montón de las indemnizaciones asciende a 1.226 millones de pesetas, con más de un 50% de incremento en relación con el año anterior.

En cuanto a la situación epidemiológica cabe indicar un descenso de un 29,3% en cuanto al número de casos registrados, ascendiendo el mismo a 729, en relación con los 1.031 de 1984.

Varroasis

En el sector apícola se promulga la Orden Ministerial de 12 de marzo, mediante la cual se planifica y coordina la acción profiláctica frente a la varroasis. La enfermedad es considerada como de declaración obligatoria. Se prohíbe la importación de reina y enjambres procedentes de países afectados de la enfermedad y la trashumancia en una franja de 30 kilómetros paralela a la línea fronteriza de los Pirineos. Se establece un registro oficial de las colmenas de dicha área y se mantiene un control diagnóstico permanente, con vistas al diagnóstico precoz.

Laboratorios de Sanidad y Producción Animal

Los laboratorios de Sanidad y Producción Animal han seguido siendo el apoyo técnico de todos los programas de lucha y erradicación llevados a cabo en todo el territorio nacional.

Es de significar que en 1985 se ha puesto a punto en todos los Centros el diagnóstico serológico para determinación de portadores de Peste Porcina Africana, lo que ha contribuido de forma importante a incrementar la actividad de los citados laboratorios.

Asimismo, se han seguido realizando los diagnósticos de las diversas enfermedades, así como los análisis bromatológicos y toxicológicos de piensos, aditivos y

correctores, e igualmente, de la contrastación y control de productos zoonosarios.

Inspección Veterinaria Exterior

La Inspección Veterinaria Exterior ha controlado e inspeccionado un total de 467,8 millones de kilogramos de productos de origen animal además de un número considerable de animales vivos y huevos para incubar tanto de aves como de truchas.

Finalmente, se hace resaltar que no se ha presentado ninguna incidencia sanitaria en la ganadería que fuese motivada por importación, exportación o tránsito de animales vivos o sus productos.